Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)
Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

D./ Dña. _____
Con NIF _____ y domicilio fiscal a efecto de comunicaciones([1]) en _____
_____
con teléfono _____e-mail _____
En representación de ([2]):
D./ Dña. _____
Con NIF _____ y domicilio fiscal a efecto de comunicaciones en _____
_____
con teléfono _____e-mail _____

EXPONE:

1º.- Que el día _____ falleció D. /DÑA_____

2º.- Que el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) establece un plazo de seis meses a partir de la fecha del fallecimiento para presentar la correspondiente declaración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3º.- Que es sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, como acredita con la presentación de la documentación adjunta. Por todo ello **SOLICITA** se conceda prórroga de seis meses a partir de la finalización de dicho plazo, para la presentación de la correspondiente declaración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia del mencionado fallecimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 110.2 b) TRLHL.

Adjunta a la presente solicitud:

- Certificado de defunción.
- Otros: _____
- ([2])En su caso, fotocopia del NIF del representante y documentos que acrediten la representación

Guadarrama, a _____

Firmado,

D./ Dña. _____
NIF _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa aplicable. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Guadarrama con la finalidad de la gestión de los ingresos municipales. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y/o el consentimiento de las personas interesadas. Los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceras personas salvo en los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concordancia con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Guadarrama, Pza. Mayor nº 5 - como órgano responsable. La conservación de sus datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. Lo que se informa en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES *Registro Electrónico del Ayuntamiento de Guadarrama, a través de la sede electrónica (https://www.registroelectronico.guadarrama.es) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.*

(1) ***MEDIO DE NOTIFICACIÓN*** *Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos. El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.*

El Ayuntamiento de Guadarrama utiliza como método de notificación electrónica la comparecencia en sede (https://www.registroelectronico.guadarrama.es/)

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Guadarrama enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

(2) En su caso, fotocopia del NIF del representante y documentos que acrediten la representación